

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numeral 1, 104, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, párrafo 1, fracción XIII, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5, numeral 1, fracciones I y IX, y 27, numeral 1, fracciones I y LIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; así como el Objetivo Operacional 2.1.2.9 de las Políticas y Programas 2026 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite la siguiente:



Al tenor de las siguientes Bases:

PRIMERA. Objetivo del Concurso

El presente Concurso tiene por objeto **fomentar** entre las niñas y los niños de **5° y 6°** grado de instituciones educativas de nivel primaria del Estado de Zacatecas, el conocimiento y la comprensión de los principios de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana, mediante la elaboración de un cuento vinculado con los valores y los principios democráticos, así como su importancia en la vida cotidiana, propiciando la reflexión y la expresión de ideas a través de la escritura creativa, para contribuir al desarrollo de habilidades y actitudes relacionadas con la convivencia democrática y la participación, así como al fortalecimiento de la democracia.

SEGUNDA. De las y los participantes

Podrán participar en el Concurso *“Desarrollando los Valores Democráticos”*, las niñas y los niños inscritos en instituciones educativas de nivel primaria del Estado de Zacatecas, que se encuentren cursando **5° y 6°** grado y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con nacionalidad mexicana.
2. Residir en el Estado de Zacatecas.

Las personas participantes deberán presentar la documentación siguiente:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Presentar autorización por escrito firmada por la madre, padre o persona tutora, mediante la cual se otorgue el consentimiento para la participación y la aceptación de los términos establecidos en la presente Convocatoria.
3. Adjuntar copia de la credencial para votar vigente de la madre, padre, persona tutora o quien ejerza la patria potestad o tutela; en su caso, documentación oficial vigente que acredite la representación legal correspondiente.

La documentación podrá presentarse en formato físico o digital, de conformidad con la modalidad de participación elegida.

Los formatos a que se refiere la presente Convocatoria, así como el Aviso de Privacidad, estarán disponibles para las personas participantes en el sitio web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas: www.ieez.org.mx.

No podrán participar en el presente Concurso las niñas y niños que tengan parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. El formato para acreditar el cumplimiento de este requisito estará disponible en el sitio web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas: www.ieez.org.mx.

TERCERA. De los temas

Las personas participantes, podrán realizar sus Cuentos, los cuales deberán estar relacionados con los siguientes:

Valores democráticos:

- | | |
|-------------|------------------------------------|
| • Igualdad | • Tolerancia |
| • Libertad | • La inclusión y no discriminación |
| • Justicia | • Participación |
| • Respeto | • Pluralismo |
| • Legalidad | • Fraternidad |

Principios democráticos:

- Dignidad humana
- Derechos humanos
- Paz social
- Democracia

Los valores y principios antes referidos son enunciativos más no limitativos. En caso de que el cuento verse sobre otro tema, el mismo deberá enfocarse en materia de valores o principios democráticos.

CUARTA. Del mecanismo de participación

Las niñas y los niños estudiantes interesados en participar, deberán hacerlo de manera **individual**, mediante la elaboración de un **cuento** relacionado con alguno de los temas establecidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria.

Los trabajos serán evaluados por un Jurado Calificador, el cual seleccionará los **cuatro trabajos** que obtengan las mayores calificaciones, observando el principio de paridad de género, cuyas autoras y autores serán acreedores cada uno a un premio y un reconocimiento, en los términos de la presente Convocatoria.

QUINTA. De las características del Cuento

Los Cuentos que se presenten en este Concurso, deberán observar las siguientes características:

Características de forma:

1. El formato de escritura puede ser escrito a mano, en **tamaño carta y en español**.
2. El formato de escritura puede ser escrito en computadora y deberá presentarse en idioma español, **tipografía Arial de 12 puntos, con interlineado a 1.5; márgenes superiores e inferiores de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3.0 centímetros; y páginas numeradas de forma consecutiva** con una extensión de 2 cuartillas como mínimo y 8 cuartillas **tamaño carta** como máximo.
3. Deberán contener título, planteamiento, desarrollo y final.
4. Se podrán incluir **dibujos ilustrativos**, mismos que deberán ser originales y que no pertenezcan a una autoría distinta a la persona participante y que no sean realizados mediante inteligencia artificial.
5. Las personas participantes solo podrán presentar **un Cuento por persona**.

Características de fondo:

1. Ser **originales e inéditos**, y no haber sido publicados, difundidos ni premiados previamente en ningún otro concurso o medio impreso o multimedia; no deberán estar participando en otros concursos ni encontrarse en proceso de dictamen para su publicación.

2. Las personas participantes deberán entregar su **Cuento** bajo un **seudónimo**.

Por lo tanto, en la **portada** deberá indicarse el **nombre del cuento y el seudónimo**. En caso de que no sea incluido, se le asignará un número consecutivo en función de la fecha de registro, a manera de seudónimo. En caso de contener el nombre verdadero de la persona infante autora o la escuela de procedencia impreso o estampado en el documento, se procederá a retirar dichos datos previo a su entrega al Jurado Calificador, sin que esto sea motivo de descalificación.

3. En el Cuento **no deberá incluirse** el nombre de la persona autora ni datos personales que permitan identificarla, tampoco deberá contener dedicatorias, agradecimientos, escudos o nombres de instituciones académicas.

4. En un documento distinto, se deberá adjuntar una **ficha de identificación** que contenga los siguientes datos:

- a. Título del cuento,
- b. Seudónimo,
- c. Nombre completo,
- d. Edad,
- e. Sexo de la persona participante,
- f. Correo electrónico,
- g. Municipio,
- h. Nombre de la institución educativa a la que pertenece,
- i. Grado que cursa,
- j. El nombre completo de la madre, padre o tutores, y
- k. El número telefónico de contacto de la madre, padre o tutores.

5. No deberá ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras o cuentos. Se prohíbe el plagio total o parcial, así como cualquier forma de apropiación indebida de obras, ideas, textos o materiales de terceros. No se aceptará la presentación de cuentos cuyo contenido haya sido generado por herramientas de inteligencia artificial. El uso de dichas herramientas para la generación de ideas, redacción, elaboración o modificación sustancial del contenido, será considerado una falta a la autenticidad del trabajo y será motivo de descalificación.

SEXTA. La recepción de los trabajos

Las personas participantes podrán presentar sus trabajos de manera electrónica o impresa, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas (GMT-6, horario de la Ciudad de México) del 20 de noviembre de 2026.

1. De forma electrónica. Las personas participantes podrán presentar sus Cuentos de manera electrónica en formato Word, PDF o JPG al correo electrónico: convocatoriacuento2026@ieez.org.mx, adjuntando lo siguiente:

a) El archivo que contenga el Cuento objeto del presente Concurso, con las características señaladas en la Base QUINTA de esta Convocatoria.

b) El archivo que contenga la ficha de identificación prevista en la Base QUINTA de la presente Convocatoria en relación a las características de fondo que debe prever el Cuento, así como la autorización de participación y el formato de Cesión de Derechos Patrimoniales, debidamente firmados por la madre, el padre o la persona tutora.

c) Formato de no tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

2. De forma impresa. Las personas participantes podrán presentar sus Cuentos de manera impresa, como se detalla a continuación:

a) Se entregará en un sobre debidamente cerrado, en cuya carátula se deberá indicar el título del Cuento y el seudónimo de la persona autora.

b) Dentro del sobre se deberá incluir la versión impresa del Cuento, con las características señaladas en la Base QUINTA de la presente Convocatoria.

c) Un sobre cerrado que contenga la ficha de identificación prevista en la Base QUINTA de la presente Convocatoria, en relación a las características de fondo que debe prever el Cuento, así como la autorización de participación y el formato de Cesión de Derechos Patrimoniales debidamente firmados por la madre, el padre o la persona tutora.

d) Formato de no tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Los Cuentos impresos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, número 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98608.

Cualquier Cuento que no cumpla con alguno de los requerimientos o que llegue después de la hora mencionada, no será considerado para la fase de evaluación por parte del Jurado Calificador.

Los datos personales requeridos serán utilizados únicamente para efectos de establecer contacto con las ganadoras y los ganadores, en términos de lo señalado en el Aviso de Privacidad que podrá consultar en la página web www.ieez.org.mx.

Para mayores informes, se pueden comunicar a los teléfonos (492) 92 2 26 47 o al (492) 92 2 06 06, extensiones 125, 126 y 128, así como en la página web del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx, y al correo electrónico: convocatoriacuento2026@ieez.org.mx.

SÉPTIMA. Del Jurado Calificador

La Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, designará un Jurado Calificador, que se integrará por personas especialistas en la materia, quienes determinarán los criterios para la evaluación de los Cuentos, tomando en consideración, la temática, el contenido y la creatividad de los Cuentos. El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado Calificador verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en esta Convocatoria, así como las causales de descalificación establecidas en la presente Convocatoria.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Concurso, si a su juicio los Cuentos recibidos no cumplen con las características señaladas en la presente Convocatoria.

OCTAVA. Del fallo del concurso y la publicación de resultados

El fallo del concurso se dará a conocer durante la segunda semana del mes de diciembre del presente año, a través de la página web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas: www.ieez.org.mx, y en las redes sociales del Instituto.

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, notificará a las personas ganadoras por vía telefónica o por correo electrónico, a través de la madre, padre o persona tutora.

NOVENA. De la Premiación

Con base en las calificaciones más altas obtenidas, en orden descendente, y atendiendo al principio de paridad de género, se elegirán a cuatro personas ganadoras.

A cada persona ganadora, se le entregará un premio consistente en: una tableta electrónica, una memoria USB y una mochila.

Asimismo, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, grabará un video en el cual, las personas ganadoras narrarán su cuento, el cual se difundirá sin fines de lucro, en las redes sociales del Instituto Electoral.

A todas las personas participantes, se les entregará una constancia por participación en el referido Concurso.

DÉCIMA. De la ceremonia de premiación

La realización de estas actividades, así como la entrega de los premios y reconocimientos, se celebrará en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **a más tardar en la tercera semana del mes de diciembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA. De los Derechos Patrimoniales

Los derechos patrimoniales sobre los Cuentos presentados serán cedidos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quien adquirirá su titularidad y podrá reproducirlos, publicarlos y difundirlos, sin fines de lucro, por cualquier medio o soporte que considere pertinente, respetando y reconociendo en todo momento la autoría de las personas que los elaboraron.

Los formatos de Cesión de Derechos Patrimoniales, estarán disponibles en el sitio web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (www.ieez.org.mx) y deberán ser debidamente requisitos, firmados y adjuntados por la madre, padre o persona tutora, en representación de la persona autora, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría que corresponda a esta última.

DÉCIMA SEGUNDA. De la protección de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se informa a las personas titulares de los datos personales lo siguiente:

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su carácter de sujeto obligado, es responsable del tratamiento de los datos personales recabados con motivo del presente Concurso, los cuales serán utilizados con las finalidades siguientes:

a. Establecer contacto con las ganadoras y los ganadores, en términos de lo señalado en el Aviso de Privacidad que se podrá consultar en la página www.ieez.org.mx.

b. Seleccionar e integrar la relación de las personas ganadoras tomando como referencia los criterios estipulados en la presente Convocatoria.

c. Resguardar la información personal de las personas participantes en los registros administrativos de este organismo autónomo.

Asimismo, se informa que en el presente tratamiento de datos no se realizan transferencias de información a terceros, y no se consideran como tales las transmisiones efectuadas entre la persona responsable y la o el encargado de los datos personales, así como las realizadas entre las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones.

DÉCIMA TERCERA. De los asuntos no previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como cualquier ajuste necesario a las fechas y plazos de las actividades por causas justificadas o de fuerza mayor, serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto. Cualquier modificación será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Guadalupe, Zacatecas, a 17 de septiembre de 2026

ATENTAMENTE

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas
Consejero Presidente del IEEZ

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León
Secretario Ejecutivo del IEEZ